



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE CONSTRUYE LA CIUDAD DEL FUTURO

#ContinuemosLaTransformación

FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-01-2022

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 25 (veinticinco) de Febrero de 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los Artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; el **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ** primer vocal; el **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA** segundo vocal, el **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** Testigo de Calidad; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el Fallo derivado del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-01-2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE "270 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO FEMENINO ADMINISTRATIVO Y 850 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO MASCULINO Y FEMENINO DE CAMPO Y PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO CON BORDADO INCLUIDO" CON RECURSOS PROPIOS.**

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-01-2022**, con fecha 09 de febrero de 2022, mediante el Acta de Sesión 62/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

---- En términos de la convocatoria el día 12 de febrero de 2022, fueron entregadas las Cartas-Invitación vía correo electrónico para participar en el Acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y

1

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Ángel Flores 604 Local No. 4, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



Económicas a:

1. D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V.
2. BLUZON, S.A. DE C.V.
3. UNISALAS, S.A. DE C.V.

--- El día 23 (veintitrés) de febrero de 2022, se llevó a cabo el **Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes:

1. D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V.
2. BLUZON, S.A. DE C.V.
3. UNISALAS, S.A. DE C.V.

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se desprende lo siguiente. -

En primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la Documentación Legal y Técnica de la proposición de los concursantes:

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA D´CLASE GROUP S.A DE C.V. :

- Se hace constar que presentan su declaración anual del ejercicio 2020 manifestando mediante oficio que el ejercicio correspondiente al año 2021 se encuentra en trámite con el fin de ser presentado en los tiempos que la ley lo ordene.
- Se hace constar que presenta la copia escritura pública 28,194, incompleta (Original se queda en resguardo para revisión)
- Se hace constar que omite presentar copia simple de la escritura pública 29448 (Original se queda en resguardo para revisión)

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA BLUZON S.A DE C.V:

- Se hace constar que presenta su declaración anual del ejercicio



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformacion

2020, manifestando mediante oficio que el ejercicio correspondiente al año 2021 se encuentra en trámite con el fin de ser presentado en los tiempos que la ley lo ordene.

- Así mismo se hace constar que omite presentar la constancia de no adeudo de impuestos municipal.

RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA EMPRESA UNISALAS S.A DE C.V.:

- Se hace constar que presentan su declaración anual del ejercicio 2020 manifestando mediante oficio que el ejercicio correspondiente al año 2021 se encuentra en trámite con el fin de ser presentado en los tiempos que la ley lo ordene.

--- Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis de las propuestas presentadas, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Lo correspondiente a la empresa BLUZON, S.A. DE C.V., relativo a la falta de presentación de la constancia de no adeudo de impuestos municipal, esto no resulta ser óbice para analizar su propuesta técnica y económica de dicha empresa, ya que atendiendo al artículo 32 D del Código Fiscal Federal, dicha omisión podrá ser subsanada hasta antes de la firma del contrato en caso de resultar adjudicado en su favor la adquisición.

--- Se hace constar que todos los participantes mencionados con antelación cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases.

--- Por lo que una vez expuesto lo anterior se procede hacer el comparativo de las Propuestas Económicas de los concursantes de la siguiente manera:

CONCEPTO	D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V.	UNISALAS, S.A. DE C.V.	BLUZON, S.A. DE C.V.
----------	-----------------------------	------------------------	----------------------

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



2021 - 2024



#ContinuamosLaTransformación

270 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO.	\$906,660.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MÁS IVA	\$977,400.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS IVA	\$917,460.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS IVA
850 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO MASCULINO Y FEMENINO DE CAMPO Y PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO CON BORDADO INCLUIDO	\$2,308,472.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100) MÁS IVA	\$2,642,922.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MN) MAS IVA	\$2,333,250.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS IVA
TOTAL ***	\$3,729,553.70 TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 IVA INCLUIDO	\$4,199,573.52 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 IVA INCLUIDO)	\$3,770,823.60 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N. IVA INCLUIDO)

--- Para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a informar que todos los participantes cumplieron con las bases del concurso, y tomando en consideración la opinión técnica presentada por el área solicitante el **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**, de acuerdo a su oficio 322/2022 para dictar el presente Fallo.

---- Así mismo y apoyados en la manifestación expresada por el requirente de la dependencia solicitante el **SINDICATO DE**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPER LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN; en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité adjudique la compra mediante Fallo al participante que reúna los requisitos de calidad y características solicitadas.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo a la opinión técnica existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE:**

PRIMERO: Se adjudica en favor de la propuesta presentada por el proveedor **D' CLASE GROUP, S.A. DE C.V., RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "270 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO FEMENINO ADMINISTRATIVO Y 850 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO MASCULINO Y FEMENINO DE CAMPO Y PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO CON BORDADO INCLUIDO", CON RECURSO PROPIOS,** tomándose para ello en consideración la opinión técnica elaborado por el área solicitante la **SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN,** lo que hace concluir que es la mejor propuesta técnica y económica, presentada con un Total de **\$3,729,553.70 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 MN) con IVA incluido,** de conformidad a lo solicitado en este Concurso, cumpliéndose con los principios de calidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

SEGUNDO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso se otorga un plazo máximo de **45 CUARENTA Y CINCO DÍAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO,**

5

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Ángel Flores 604 Local No. 4, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024

para la entrega de lo adjudicado con las características y especificaciones ofertadas por el proveedor. Debiéndose entregar en oficinas que ocupa la **SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**, domicilio ampliamente conocido por el proveedor ganador.

TERCERO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden de compra de los bienes adjudicados en la presente invitación restringida.

CUARTO.- Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 4 del Edificio Carnaval en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

QUINTO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:15 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN


DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNEVAL


#ContinuemosLaTransformación

Estado de Sinaloa.-----

~~NARVAEZ~~
LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.E. EDGAR AUGUSTO
GONZÁLEZ ZATARAIN
SECRETARIO


C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN
LIZÁRRAGA
TESORERO


I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ
GUTIERREZ
PRIMER VOCAL


C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA
SEGUNDO VOCAL

L.A.E. BERNARDO EDUARDO
ALCARAZ CONDE
TERCERO VOCAL

C.P. CLAUDIA MAGDALENA
CÁRDENAS DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD